



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 24/02/2022 19:30

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000004-2022-SUNAT/8I0000

APRUEBA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI



Lima, 24 de febrero de 2022

RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
24/02/2022 18:14:42

VISTO:

El Informe N.º 000024-2022-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la primera modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000024-2022-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: lliV939x



Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Primera Modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Primera modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
24/02/2022 18:14:42

Regístrese y comuníquese,



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
24/02/2022 16:31:11

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



INFORME N.º 000024-2022-SUNAT/811000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **MENACHO MARCELO RAUL**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022
(Versión 2).

LUGAR : Lima, 24 de febrero de 2022



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
23/02/2022 18:34:02

I. MATERIA

Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 2.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31366, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000190-2021/SUNAT de fecha 18.12.2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2022.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 13.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 El numeral 7.5 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.3 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00358-2021-8I3000 de fecha 21.01.2022, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI) remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), su requerimiento actualizado para el Servicio de consultoría para la mejora del proceso de desarrollo y mantenimiento de software utilizando el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado para el desarrollo - CMMI versión 2.0, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), los términos de referencia y las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos.

De acuerdo con el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 14-2022-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones en su condición de área usuaria, establece el monto estimado de la contratación por la suma de S/ 1,076,900.00 (Un millón setenta y seis mil novecientos con 00/100 soles).

- 4.4 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 000331-2021-8I2000 de fecha 17.02.2022; la Gerencia de Diseño de Inversiones, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas; su requerimiento actualizado para la Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico “Remodelación de Edificación en la Intendencia Regional La Libertad, distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad”; adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), los términos de referencia, la estructura de costos y las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos.

De acuerdo con el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 04-2022-SUNAT/8I2000, la Gerencia de Diseño de Inversiones en su condición de área usuaria, establece el monto estimado de la contratación por la suma de S/ 164,888.60 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 60/100 soles).



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
23/02/2022 18:34:02

4.5 En virtud de lo indicado en los numerales precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2022, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
7	Servicio de consultoría para la mejora del proceso de desarrollo y mantenimiento de software utilizando el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado para el desarrollo - CMMI versión 2.0	Concurso Publico	S/ 1,076,900.00	Marzo	Inclusión
8	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Remodelación de Edificación en la Intendencia Regional La Libertad, distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad"	Adjudicación Simplificada	S/ 164,888.00 ¹	Marzo	Inclusión

4.6 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00089) de fecha 15.02.2022, por un monto que asciende a la suma de S/ 323,070.00 (Trescientos veintitrés mil setenta con 00/100 soles) y la Programación de Gasto - Años Futuros N° 09 – 2022 de fecha 14.02.2022 por la suma de S/ 753,830.00 (Setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta con 00/100 soles) para el Servicio de consultoría para la mejora del proceso de desarrollo y mantenimiento de software utilizando el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado para el desarrollo - CMMI versión 2.0.
- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00095) de fecha 21.02.2022, por un monto que asciende a la suma de S/ 164,888.00 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 soles) para la Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Remodelación de Edificación en la Intendencia Regional La Libertad, distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad".

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la primera modificación (Versión 02) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

¹ Monto según la Certificación de Crédito Presupuestario disponible (CCP Nota N° 00095)



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
23/02/2022 18:34:02

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Raul Menacho Marcelo
Gerente de Administración y Finanzas
INEI



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
23/02/2022 18:34:02



811002
REG. AL85

GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
23/02/2022 15:10:36



811002
REG. 511A

LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
23/02/2022 18:34:02



811000
REG. 016B

RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
23/02/2022 18:53:26

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO :

SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RIN N.º 000000-2022-SUNAT/810000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE UTILIZANDO EL MODELO DE MADUREZ DE CAPACIDAD INTEGRADO PARA EL DESARROLLO - CMMI VERSIÓN 2.0	8111200100336935	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1076900.00	15	01	31	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2300104
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN EN LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	8110150800086207	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		164888.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2532007